

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

Numero:		
Referencia: 1-47-3110-2967-18-0		

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2967-18-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDICAL INSUMOS MEDICOS S.R.L., con domicilio legal en Obispo Gelabert N° 2648, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y depósito en 25 de Mayo N° 3185, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, solicita la baja de su habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO PARA EFECTUAR TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

Que la mencionada se habilitó por Disposición ANMAT N° 10580/15, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la O.I. 2018/4258-PM-853, pudiéndose constatar que la firma ya no funcionaba allí.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma MEDICAL INSUMOS MEDICOS S.R.L., con domicilio legal en Obispo Gelabert N° 2648, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y depósito en 25 de Mayo N° 3185, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO PARA EFECTUAR TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Cancélese el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición N° 10580/15.

ARTÍCULO 3°.- Dése de baja a la Farmacéutica Andrea Elina Imhoff, Matricula Provincial N° 3986, al cargo de la Dirección Técnica.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-2967-18-0

Lz